



## REPORTE DE RESULTADOS DE MONITOREO

### ***EL MAMELUCO***

En la Ciudad de México 7 de cada 10 mujeres mayores de 15 años enfrenta algún tipo de violencia, y este fenómeno sigue en aumento en todo el país.

La violencia contra las mujeres no respeta fronteras geográficas, culturales, económicas ni edades. Tiene lugar en el hogar, el trabajo y en las calles pero su principal manifestación se da en el ámbito familiar.

En los medios de comunicación, los principales socializadores de la información y reproductores de la cultura de violencia y discriminación contra las mujeres, constantemente encontramos escenas, imágenes y comentarios que validan estas conductas.

La Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, levantada por el INEGI en el 2006, ya advertía que 8 de cada 10 mujeres sufre violencia en alguna de sus formas. Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, informó que en uno de cada tres hogares del Área Metropolitana de la Ciudad de México se registra algún tipo de violencia contra las mujeres. Las expresiones más frecuentes de violencia son los gritos, enojos, celos y agresiones físicas, hasta llegar al feminicidio.

Estas cifras constatan el hecho de que la violencia contra las mujeres es un problema de salud pública y que debe ser atendido en todas sus aristas.

### **LOS MEDIOS Y LA VIOLENCIA**

La violencia y la discriminación contra las mujeres son actos que se reproducen constantemente en los medios de comunicación, algunas

veces justificados por el amor, otras por despecho y muchas más por la pobreza, sin embargo, la violencia no puede ni debe justificar prejuicios sociales, ni mucho menos la reproducción de una cultura machista que frena el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Como todas y todos sabemos, la televisión es la fuente más importante de información, entretenimiento y cultura para millones de mexicanos y mexicanas; generadora y reproductora de valores, e imágenes que colocan a la mujer en un lugar inferior al hombre.

Desde los años 50, cuando se iniciaron las transmisiones de la televisión comercial, hasta la fecha, en la pantalla se siguen reproduciendo los mismos estereotipos, prejuicios y guiones melodramáticos, lo cual ha construido una identidad social, política y cultural, en la que la violencia contra las mujeres se valida bajo muchos aspectos.

Sin embargo, la violencia y la discriminación contra las mujeres también se presenta en la radio, cuando los comentarios de los conductores se vuelven una agresión al trabajo, a la imagen o a la personalidad de algunas mujeres.

Es por eso que el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres, en una continuidad de sus trabajos de monitoreo, analizó los contenidos de programa radiofónico "El Mameluco" que se transmite de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas en el 1290 AM.

## **POR QUÉ EL MAMELULO**

El Mameluco, es un programa de radio que combina las notas del espectáculo con sentido del humor y comedia, lo que se supone convierte a esta emisión en un programa ágil y divertido. Sin embargo, en esta agilidad las descalificaciones, los comentarios discriminatorios contra las mujeres y el lenguaje soez se convierten en los principales ingredientes.

En EL MAMELUCO la nota de las mujeres del espectáculo se convierte en una crítica abierta a las mujeres en general, pues, aunque en este programa se encuentran dos locutoras, la reproducción de los estereotipos y de la imagen mediática socialmente aceptada de la mujer es el pilar fundamental de sus críticas.

## **DISTRITO FEDERAL**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha denunciado que 47 de cada 100 mujeres sufren violencia y que 96 de cada 100 personas a quienes les han violado sus derechos, en la capital del país, pertenecen al sector femenino.

Frente a estos alarmantes datos, el 29 de enero de este año, por decreto del jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubon, se expidió en el Distrito Federal la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Esta ley tiene por objetivo, establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Con este instrumento, el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género y el Derecho a la Información de las Mujeres dio paso a sus trabajos de monitoreo y formación de audiencias tomando como base los preceptos que en esta ley se mencionan.

Primero es importante señalar que los principios rectores de la ley son:

El respeto a la dignidad humana de las mujeres

- La libertad y autonomía de las mujeres
- La no discriminación
- La equidad de género
- La transversalidad de la perspectiva de género

Cabe recordar que los indicadores del monitoreo de medios que realizó el Consejo Ciudadano el año pasado estuvieron basados en los conceptos de violencia y discriminación contra las mujeres que se manejan en tratados y convenios internacionales que ha firmado México, así como en las leyes nacionales en la materia, tales como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Sin embargo, este año, el monitoreo al programa radiofónico EL MAMELUCO se basó en los tipos y modalidades de violencia que se contemplan en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Distrito Federal, los cuales se mencionan a continuación:

## **TIPOS DE VIOLENCIA**

**Violencia Psicoemocional:** Toda acción u omisión dirigida a desvalorar, intimidar o controlar sus acciones, comportamientos y decisiones, consistente en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, o cualquier otra, que provoque en quien la recibe alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de su estructura psíquica;

**Violencia Física:** Toda acción u omisión intencional que causa un daño en su integridad física;

**Violencia Patrimonial:** Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos;

**Violencia Económica:** Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral;

**Violencia Sexual:** Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer;

**Violencia contra los Derechos Reproductivos:** Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y

voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia; y

**Violencia Femicida:** Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta de mujeres.

## **MODALIDADES DE VIOLENCIA**

**Violencia Familiar:** Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, derivada de concubinato, matrimonio, o sociedad de convivencia;

**Violencia Laboral:** Es aquella que ocurre en cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;

**Violencia Docente:** Es aquella que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros;

**Violencia en la Comunidad:** Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;

**Violencia Institucional:** Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia. El Gobierno del Distrito Federal se encuentra obligado a actuar con la debida diligencia para evitar que se inflija violencia contra las mujeres.

Estos indicadores se determinaron con base en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que fue promulgada para atender esta problemática en el Distrito Federal.

### **PERIODO DE MUESTRA**

El Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres realizó el monitoreo de EL MAMELUCO durante una semana que comprendió del 24 de noviembre al 29 de noviembre en un horario de 10:00 a 12:00 horas por el 1290 de AM, Radio Trece.

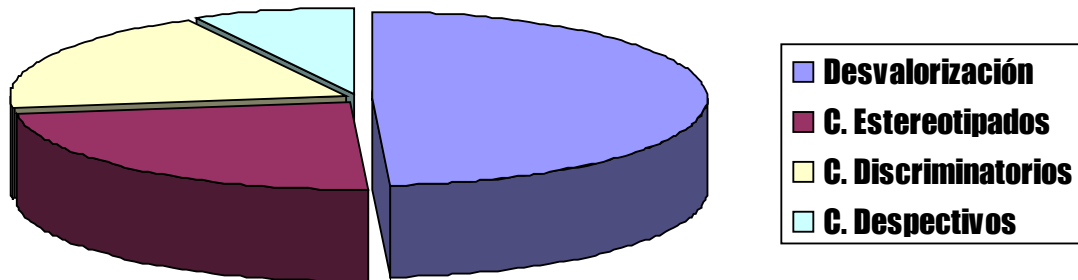
En estas dos semanas se analizó el contenido del programa poniendo énfasis en los comentarios en los que se crítica, desvalora y demerita el trabajo de las mujeres del espectáculo.

### **RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN**

El resultado global de este monitoreo realizado por el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación determinó que, en el período del 24 al 29 de noviembre, se registraron 107 comentarios de las y los conductores en los que se desvalora el trabajo de las mujeres.

Asimismo, 52 mensajes en los que se reproducen los estereotipos de género, 41 en los que se discrimina a las mujeres por su trabajo y/p apariencia y 17 en los que se expresan de manera despectiva de las mujeres.

# "EL MAMELUCO"



En *EL MAMELUCO*, las y los conductores reproducen de manera abierta los estereotipos de las mujeres, que los medios de comunicación, y en especial la televisión, siguen reproduciendo como socialmente válidos.

La mujer tiene que ser delgada, bonita, simpática y además amable para recibir buenos comentarios, pero si nos encontramos con lo opuesto, los comentarios y críticas son despectivos, lastimosos, discriminatorios y desvalorizantes.

Es así como en este programa, la crítica destructiva, la discriminación, la desvalorización y los comentarios despectivos se vuelven cotidianos.

Si bien es cierto que en el mundo del espectáculo, hombres y mujeres públicos son siempre blanco de las críticas, en el caso de este programa, los comentarios y críticas se convierten en algo generalizado, es decir, se empieza por criticar a las mujeres del espectáculo para dar paso a la crítica a todas las mujeres que no cumplen con los estereotipos de mujer que en ese programa se demandan.

En este programa constantemente se presenta a las mujeres como seres inferiores. Regularmente se da mayor peso a las notas de los actores, y cuando encontramos lo contrario, es porque la mujer es protagonista de los mejores chismes.

Si tenemos en cuenta que los medios de comunicación, y en gran medida la radio, son los principales socializadores de información, podemos decir que estos mensajes están llegando a un gran número de mujeres, que desde su situación refuerzan estos comentarios, estereotipos y formas de discriminación en su vida cotidiana.